

BASES

II CONCURSO CULINARIO “FIESTAS DE LA LUZ 2017” Cocina Improvisada

I. DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL CONCURSO

La **Concejalía de Cultura y Fiestas** del Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Garafía convoca el II Concurso Culinario “**Fiestas de La Luz 2017**”. Cocina Improvisada.

El objeto de este concurso es favorecer la posibilidad de expresión de los amateur en el arte y talento culinario mediante la elaboración de platos, para su posterior valoración a cargo de la organización.

II. PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todas las personas **mayores de 16 años amantes de la cocina** residentes en el municipio de Garafía, siendo necesaria autorización adjunta a la inscripción del representante legal en caso de no tener cumplidos los 18 años.

III. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- El **plazo de recepción de inscripciones** será desde el **17 de Julio hasta el 2 de Agosto de 2017, ambos inclusive**.

- La documentación requerida en estas bases puede encontrarse a través de la página web del municipio www.garafía.es/ y/o de forma física en la Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Garafía.

- La inscripción al mismo **se realiza de forma presencial o medios telemáticos**.

IV. FASE DE PRESELECCIÓN

- Una vez cierre el plazo de inscripción, entre todas las solicitudes recibidas, la concejalía de Cultura y Fiestas **seleccionará un máximo total de 10 aspirantes atendiendo al número de orden de presentación de la solicitud de participación**.

- La Concejalía de Cultura y Fiestas contactará con las personas seleccionadas. Se les comunicará su inclusión en el concurso mediante trato telefónico al número de teléfono proporcionado en la inscripción.

V. ESPECÍFICACIONES Y NORMATIVA DEL CONCURSO CULINARIO.

- El concurso culinario se celebrará en el polideportivo Medardo Pérez el día 15 de Agosto.
- El concurso dará **comienzo a las 11:30 h.** y la hora de **recepción de los candidatos será a las 11:00 h.**

- **El tiempo** del que se dispondrá **para la elaboración** será de **1:15 hora**, contando con media hora antes para organizar los puestos de trabajo por parte de cada concursante.

- Una vez se agota el tiempo, los participantes deben parar de cocinar y dejar los platos tal y como los tienen en ese momento.

- Los/as **participantes** deberán **elaborar un plato único de libre creación**, disponiendo todos de los mismos ingredientes y teniendo que usar todos los concursantes el ingrediente principal, que será desvelado a la hora de comenzar a cocinar.

- Para optar a este concurso los/as participantes deberán presentarse con **indumentaria presentable y en correctas condiciones de higiene.**

- Los/as concursantes darán nombre a su plato al finalizar la misma en el momento de la presentación ante el jurado.

- La elaboración del plato se hará íntegramente en las “**cocinas**” montadas a tal efecto en el Polideportivo Medardo Pérez y se facilitarán todos **los elementos de menaje básico** y material que la organización provee para el efecto.

- La **presentación de los platos al jurado se realizara por sorteo** que se celebrará antes de comenzar el concurso.

- El jurado dictará el fallo en base a los siguientes **criterios**:
 - **Organización, limpieza y destreza** ...1 a 5 Puntos
 - **Presentación**...1 a 5 Puntos
 - **Sabor**...1 a 5 Puntos

- Tras la degustación, el jurado se reunirá para calificar, y cada miembro puntuará los diferentes platos en la hoja oficial de puntuación. Una vez cumplimentada, la persona asignada por la organización del concurso, en este caso la Concejala de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Garafía, que actuará como Secretaria del jurado, sin voz ni voto, levantará acta y comunicará públicamente el fallo del jurado.

- **El plato ganador será el que obtenga mayor puntuación**, y en caso de empate, el jurado volverá a votar entre los platos igualados para decidir el ganador. Igual procedimiento se seguirá para seleccionar al segundo y tercero.

- **El fallo del jurado será inapelable e irrevocable.**

VI. COMPOSICIÓN DEL JURADO

- 1 Representante de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Garafía.
- 1 Representantes de empresas que están o han estado vinculadas al sector hostelero.
- 1 Representante de los vecinos del municipio con conocimientos gastronómicos.

VII. PREMIOS:

- a) **Primer premio:** Un almuerzo para dos personas en el restaurante del municipio que elijan y diploma de participación.
 - b) **Segundo premio:** Lote de productos artesanales del municipio y diploma de participación.
 - c) **Tercer premio:** Lote de vinos de la comarca y diploma de participación.
- Los premios serán entregados el domingo 20 de Agosto.

VII. DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los/las participantes quedarán recogidos en un fichero, del que será responsable el Ayuntamiento de Garafía. La finalidad de este fichero es la gestión de la participación en el concurso, así como la gestión de premios y publicidad.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

VIII. CESION DE DERECHOS

1. Los/las participantes conceden expresamente a los organizadores una licencia no exclusiva, para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir los contenidos, fotografías y resúmenes que se publiquen de las recetas en la memoria del concurso, webs del encuentro y cualquier otra publicación en la línea de promover los objetivos de dicho concurso.

3. Asimismo, las personas participantes autorizan a la organización a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente los contenidos obtenidos conjuntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las personas participantes deben aceptar expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las bases del presente concurso.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, los organizadores realizarán una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases será resuelta por la organización según su saber y mejor criterio.

El Jurado podrá adoptar las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del Concurso.

La Concejalía de Cultura y Fiestas se reserva el derecho de modificar, si las circunstancias lo exigen, las fechas, los horarios, los programas así como decretar la suspensión del concurso y demás consideraciones que estime oportunas.

En Villa de Garafía a de julio de 2017

Concejala de cultura, educación, fiestas y juventud

Fdo.-

Glemis Rodríguez Pérez

Firmado electronicamente



**Ayuntamiento
de la
Villa de Garafía**

Ayuntamiento de la Villa de Garafía

C/ Díaz Suárez, 1, Villa de Garafía. 38787 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 400 029. Fax: 922 40 00 00